



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Bertha Beatriz Bustillo de Cabrera contra Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) radicado único No 08001310500820170032401, y RADICADO INTERNO 62.730.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

- 1. Revocar la sentencia de primera instancia, declarar probada de manera parcial la excepción de prescripción y declarar que la demandante tiene derecho a la reliquidación de su pensión de sobrevivientes en cuantía inicial de \$1.787.812,45, la que para 2023 es de \$4.445.938,25.*
- 2. Condenar a la demandada a pagar a la demandante la suma de \$8.832.008,58, por concepto de diferencias de las mesadas pensionales, liquidadas desde el 28 de abril de 2012 hasta el 30 de junio de 2023, y a partir de allí Colpensiones deberá continuar pagando a la demandante 14 mesadas anuales de \$4.445.938,25, junto con los reajustes legales.*
- 3. Condenar a la demandada a pagar a la demandante los intereses moratorios, de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, sobre las diferencias pensionales causadas desde el 29 de agosto de 2015 hasta cuando el pago se verifique.*
- 4. Autorizar a Colpensiones a descontar de las diferencias causadas sobre las mesadas ordinarias y las que se causen los aportes a salud y remitirlos a la entidad correspondiente.*
- 5. Condenar en costas de ambas instancias Colpensiones y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA